

Río Gallegos, 04 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.239/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resoluciones N° 181, 182 y 183/22-R-UNPA, se admite al agente Jonathan Andrés MANOLUCOS como postulante de la convocatoria a concursos realizada por Resoluciones N° 058, 057 y 056/22-R-UNPA a los cargos No Docentes 137-A125-S, 137-A217-S y 137-A220-S, respectivamente;

QUE obra nota del agente Jonathan Andrés MANOLUCOS mediante el cual solicita licencia durante los días 26 de abril y 06 de mayo del año en curso, a fin de presentarse en la instancia teórica-práctica en los concursos citados en el considerando precedente;

QUE por nota N° 214-virtual/DAP/UARG-22, la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que tal solicitud se encuadra en la Resolución N° 1515/18-R-UNPA Licencia del Personal No Docente por participar en instancias de cobertura de cargos interinos o interinos suplentes, Artículo 10°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen al agente Jonathan Andrés MANOLUCOS, CUIL N° 20-32003914-3, durante los días 26 de abril y 06 de mayo de 2022, en el cargo de carácter Interino Suplente, en el Área Secretaría de Investigación, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo No Docente, Código de Cargo A202, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el agente Jonathan Andrés MANOLUCOS, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haberse presentado en la instancia evaluativa correspondiente. -

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG